

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
			Versión:	3
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha Aprobación:	16/02/2018
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 1 de 11

OBJETIVO	Establecer mediante un procedimiento los lineamientos para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se puedan generar por los cambios internos o externos que se presenten en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
ALCANCE	
Este procedimiento inicia con la evaluación del impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, producto de los cambios generados a nivel interno, externo, temporal, permanente o de emergencia; continúa con la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y finaliza con la implementación de las medidas de prevención y control definidas para los cambios generados, con la actualización del plan de trabajo anual SG-SST y con la capacitación a los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas sobre los cambios generados.	

NORMATIVIDAD
<p>Ley 1562 de 2012: “por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.</p> <p>Decreto 1072 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del cambio. El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).</p> <p>Decreto 1295 de 1994: “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.</p> <p>Resolución 312 de 2019: “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.</p> <p>Resolución 1401 de 2007: “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.</p>

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	3
Fecha Aprobación:			16/02/2018	
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 2 de 11

Resolución 1016 de 1989: “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles elaborado con el apoyo de la ARL POSITIVA.	Formato Gestión del Cambio en el SGSST F-GH-772 Acta de Reunión F-DS-10 Procedimiento Identificación, Evaluación y Valoración de Riesgos PD-GH-7 Matriz de Cumplimiento de Requisitos Legales del SG-SST F-GH-808 Procedimiento planes de mejoramiento PD-SM-4

DEFINICIONES
Actividades: conjunto de tareas o acciones que se hacen con un fin determinado o son propias de una persona, una profesión o una entidad.



	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	3
Fecha Aprobación:			16/02/2018	
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 3 de 11

Análisis de cambio: proceso que permite identificar la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Cambio: conjunto de variaciones de diferente orden que sufren las organizaciones y que se traducen en un nuevo comportamiento organizacional.

Cambio permanente: es aquel que implica cambios en un documento de ingeniería (redes eléctricas, telefónicas, de comunicaciones, en la infraestructura, otros) y cuya intervención implica un cambio definitivo en el diseño o estado anterior del objeto o sujeto sobre el cual se aplica.

Cambio temporal: modificación que es planeada y efectuada con la intención de retomar las condiciones de diseño originales después de un tiempo determinado, los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

Cambio de emergencia: cambio que se ejecuta de manera rápida, siguiendo el procedimiento normal de autorización, de forma que se pueda ejecutar rápidamente, este procedimiento se aplica a cambios que requieren ejecutarse muy rápidamente porque la seguridad o el desarrollo normal de la entidad están seriamente amenazados.

Cambio organizacional: cambio en la estructura o responsabilidades dentro del organigrama de la entidad.

Cambio externo: cambio en la legislación y evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo.

Cambio interno: introducción de nuevos procesos, cambios de métodos de trabajo, cambio en instalaciones, cambio de equipos o herramientas y cambio de mobiliario.

Centro de trabajo: se entiende por centro de trabajo toda edificación o área destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Evaluación del riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	3
Fecha Aprobación:			16/02/2018	
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 4 de 11

Gestión del cambio: aplicación sistemática de procesos y procedimientos para la identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos o los cambios externos en las organizaciones.

Herramientas: instrumentos diseñados para facilitar o hacer más sencilla la realización de alguna actividad o tarea mecánica que requiera el uso de una cierta fuerza.

Identificación de peligros: es el proceso para obtener información sobre los peligros en los sitios en donde se realizará la actividad, permite la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los contratistas y subcontratistas.

Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

Lugar de trabajo: cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización, cuando se considera lo que constituye un lugar de trabajo, se debe tener en cuenta los efectos de la seguridad y salud en el trabajo sobre el personal que, por ejemplo, se encuentra de viaje o en tránsito, o está trabajando en las instalaciones de un cliente, o está trabajando en su propia casa.

Materiales y equipos: conjunto de máquinas, herramientas u objetos de cualquier clase, necesarios para el desempeño de un servicio o el ejercicio de una profesión.

Mejoramiento: cambio o progreso de un servicio, actividad o proceso que está en condiciones precarias hacia un efecto de mejora.

Modificaciones: cambiar o variar en sus caracteres no esenciales una actividad o un proceso, introducción de cambios que se consideren necesarios en cuanto a fondo y a la forma de un documento.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	3
Fecha Aprobación:			16/02/2018	
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 5 de 11

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Proveedor: productor, distribuidor, minorista o vendedor de un producto o prestador de un servicio o información. un proveedor puede ser interno o externo a la organización, en una situación contractual un proveedor puede denominarse "contratista".

Proyecto: proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistemas de Gestión de SST – SGSST: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El Secretario de Despacho, Subsecretarios, Jefes de Dependencia y Directivos, deben informar a la Dirección de Gestión Humana- Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier cambio interno o externo que impacte sobre la seguridad y salud en el

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
			Versión:	3
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha Aprobación:	16/02/2018
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 6 de 11

trabajo de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas, para ser evaluado por los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo con la asesoría de la ARL.

- Cambios internos: introducción de nuevos procesos o cambio en los existentes, cambio en los métodos de trabajo, cambio en las instalaciones y mobiliario, cambio en los equipos, herramientas, tecnología e insumos, entre otros.
- Cambios externos: cambios en la legislación, evolución del conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.
- La Dirección de Gestión Humana- Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que puedan derivarse de los cambios y adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Antes de introducir los cambios internos de que trata este procedimiento, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia debe informar, sensibilizar y capacitar a los colaboradores involucrados con estas modificaciones.
- Todo cambio interno y externo debe ser evaluado y aprobado para su implementación, por la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los cambios presentados al interior y exterior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia son verificados e informados a la Subsecretaría de Gestión Institucional por el responsable del SG-SST (Director de Gestión Humana).

PARÁMETROS DE MEDICIÓN

Ver indicadores de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Cambios internos y externos		Se identifican todos los cambios que puedan	Cualquier dependencia de	Secretario de Despacho /	Matriz de Cumplimiento de	Formato Gestión del Cambio en el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
			Versión:	3
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha Aprobación:	16/02/2018
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 7 de 11

		<p>Identificar los cambios</p>	<p>afectar la seguridad y salud en el trabajo, derivados los cambios internos y externos de todos los centros de trabajo, expuestos en los criterios 2 y 3 de las políticas de operación.</p> <p>Los cambios identificados deben ser comunicados a la Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo, para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con la Subsecretaria de Gestión Institucional.</p> <p>Para esto el área involucrada inicia el requerimiento diligenciando el formato Gestión del Cambio en el SGSST F-GH-772, en donde se describe el propósito y justificación de adelantar el proceso.</p>	<p>la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p> <p>Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Subsecretarios / Directores /Jefes de dependencia Profesionales de SST</p>	<p>Requisitos Legales del SG-SST F-GH-808</p>	<p>SGSST F-GH-772 diligenciado</p>
--	--	--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
			Versión:	3
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha Aprobación:	16/02/2018
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 8 de 11

2	<p>Formato Gestión del Cambio en el SGSST F-GH-772 (diligenciado)</p> <p>Procedimiento Identificación, Evaluación y Valoración de Riesgos PD-GH-7</p>	<p>Identificación de peligros y evaluación de riesgos derivados de los cambios planteados</p>	<p>Realizar la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los cambios internos y externos generados, antes de la implementación del cambio, y ejecutar el procedimiento para la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p>	<p>Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Profesionales de SST COPASST</p>	<p>Revisar la aprobación por parte de la Subsecretaría de Gestión Institucional.</p>	<p>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p> <p>Acta de reunión F-DS-10</p>
3	<p>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Análisis y evaluación para la aprobación del cambio</p>	<p>Si el cambio es aprobado, será devuelto al área responsable de la implementación cambio, con las medidas de prevención y control producto de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos derivados de los cambios, para ser implementados antes de realizarse el cambio.</p>	<p>Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Profesionales de SST COPASST</p>	<p>N.A.</p>	<p>Formato Gestión del Cambio en el SGSST F-GH-772</p> <p>Acta de reunión F-DS-10</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	16/02/2018
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 9 de 11

			Si el cambio no es aprobado, se deben seguir las observaciones de no aprobación, iniciar nuevamente o desistir del cambio.				
4	Formato Gestión del Cambio en el SGSST F-GH-772 (diligenciado)	Divulgación y capacitación	Antes de introducir los cambios internos y externos, el área en donde se realizará el cambio, debe informar y capacitar a los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas que corresponda, sobre el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo derivado de los cambios a implementar.	Cualquier dependencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretario de Despacho / Subsecretarios / Directores / Jefes de dependencia Profesionales de SST	N.A.	Sensibilización de divulgación del cambio
5	Formato Gestión del Cambio en el SGSST F-GH-772 (diligenciado) Procedimiento Identificación,	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y	Una vez aprobados los cambios, se debe actualizar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos,	Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesionales SST	Control de Cambios a la matriz de identificación de peligros, evaluación y	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
			Versión:	3
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha Aprobación:	16/02/2018
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 10 de 11

	Evaluación y Valoración de Riesgos PD-GH-7 Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	valoración de riesgos.	aplicando el procedimiento dispuesto para ello con los nuevos peligros y riesgos derivados de los cambios internos y externos a implementar.			valoración de riesgos	Controles (actualizada)
6	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (actualizada)	Seguimiento	Realizar el seguimiento a las medidas de prevención y control establecidos para la gestión del cambio, generar plan de mejoramiento si se requiere y comunicar los resultados a la Dirección de Gestión Humana y al solicitante de los cambios generados.	Cualquier dependencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Dirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesionales SST COPASST	Asesoría ARL	Plan de mejoramiento (Procedimiento planes de mejoramiento PD-SM-4)
		FIN					

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-5
			Versión:	3
	Documento:	Gestión del Cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha Aprobación:	16/02/2018
			Fecha de Vigencia: 05/03/2021	Página 11 de 11

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	16/02/2018	Documento Original
2	24/09/2019	Actualización del procedimiento y normatividad legal, cambio de formato
3	05/03/2021	Se incluyeron logos institucionales Actualización del procedimiento por cambio de formato.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Mónica Julieth Jaimes Martínez	Alexis Rodrigo Díaz Quiroz	Nohora Teresa Villabona Mújica
CARGOS	Profesional Universitario	Gloria Marlen Bravo Guaqueta Profesional Universitario Contratista	Directora de Gestión Humana
FIRMAS			